

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ARMANDO OJEDA ACOSTA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

uaesp@uaesp.gov.co

Av. Caracas # 53-80

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Traslado por competencia de acuerdo a ley 1755 de 2015

Referencia: Radicado- Orfeo 20265410030982

Respetado Doctor,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual se expone:

(...) “Los vecinos han cogido mi lote por dentro, dirección carrera 12 ESTE N° 71 – 05 SUR Juan Rey, pero más en el frente del lote de BOTADERO DE BASURA, dejan la basura allí para que el carro de la basura se la lleve adicional votan escombros de toda clase ya se ha hecho en ocasiones limpieza y vuelven a pasar que dejan basura nuevamente. Adicional colocan madera para colocar basura en la parte de abajo y arriba, están recolectando firmas para adueñarse del lote. Solicito de la mejor manera, la colaboración para recoger tanto el escombros como la basura del lote en mención y sancionar a quienes arroja estos desechos (...).”

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Siguiendo los lineamientos, solicito comedidamente se realicen las intervenciones a lugar, así mismo, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430151971

Fecha: 24-04-2026

20265430151971

Página 2 de 2

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Nelson Mauricio Méndez / CPS 307-2026

Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Reviso: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026

